

## **PEMEX LOGÍSTICA DEBE INFORMAR SOBRE LA TOMA CLANDESTINA DE TLAHUELILPAN, HIDALGO: INAI**

- “El estatuto de Pemex Logística está obligado a reportar todos los incidentes y accidentes que activen un nivel de emergencia a través del sistema de información de seguridad industrial y protección ambiental”: comisionada Patricia Kurczyn.
- Señaló que “como consecuencia de la explosión de la toma clandestina, hubo decenas de personas heridas y lamentablemente fallecidas. La sociedad debe estar bien informada de lo que ha pasado con dichas tomas clandestinas, los accidentes y combatir el robo de hidrocarburos en el país, ilícito que se ha incrementado y genera cuantiosas pérdidas en los ingresos del país”.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), revocó la respuesta de Pemex Logística y le instruyó realice una búsqueda exhaustiva para informar sobre el reporte de indicios de toma clandestina detectada el 18 de enero de 2019, en Tlahuelilpan, Hidalgo y entregue al particular la información localizada.

En sesión del Pleno, la comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos informó que un particular solicitó dicha información y el sujeto obligado respondió que las áreas técnicas que comprenden la Subdirección de Transporte, no poseen un formato de reporte de indicios de toma clandestina.

El particular interpuso el recurso de revisión en contra de la respuesta de Pemex Logística y en el análisis del caso, la comisionada del INAI explicó que es posible advertir que la Subdirección de Transporte y su adscrita Gerencia de Transporte, Mantenimiento y Servicios de Ductos, tienen competencia para conocer de la información requerida.

“El estatuto de Pemex Logística está obligado a reportar todos los incidentes y accidentes que activen un nivel de emergencia a través del Sistema de Información y de Seguridad Industrial y Protección Ambiental. Adicionalmente el sujeto obligado fue omiso en turnar la petición a la Dirección General y a la Gerencia de Desarrollo Sustentable, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental”, aclaró la comisionada.

Patricia Kurczyn expresó que dichas unidades administrativas se encargan de coordinar el centro de control de Pemex Logística, atender emergencias en las instalaciones de los sistemas de transporte por ducto, determinan la viabilidad y reprogramación diaria de los programas de operación de los sistemas de transporte por ducto.

Asimismo, agregó, aplican estrategias, directrices, políticas, normas, planes, programas, procedimientos y sistemas de seguridad, salud en el trabajo, protección ambiental; así como estándares de desarrollo en el transporte por ducto y proponen acciones de mejora.

“Como consecuencia de la explosión de la toma clandestina, hubo decenas de personas heridas y lamentablemente fallecidas, por lo cual la Coordinación de Protección Civil desplegó personal a todos los hospitales de la Ciudad de México, del estado de Hidalgo, del Estado de México, donde de manera conjunta con el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia otorgaron apoyo a las víctimas”, subrayó.

La comisionada del INAI destacó la importancia de que la sociedad esté bien informada de lo que ha pasado con dichas tomas clandestinas, los accidentes y combatir el robo de hidrocarburos en el país, ilícito que, dijo, se ha incrementado y genera cuantiosas pérdidas en los ingresos del país.

Por lo anterior, el Pleno del INAI determinó, por unanimidad, revocar la respuesta de Pemex Logística y le instruyó que den cuenta del reporte de indicios de la toma clandestina, detectada el 18 de enero de 2019, en Tlahuelilpan, Hidalgo, en la Subdirección de Transporte, en la Dirección General y en la Gerencia de Desarrollo Sustentable, Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental, y entregue al particular la información localizada.

-oOo-

María Patricia Kurczyn Villalobos Comisionada ponente  
Expediente: RRA 2811/19  
Sujeto obligado: Pemex Logística  
Folio: 1857000019619